



IXTLAHUACA
ACCIONES QUE DEJAN HUELLA
2022 - 2024



2023

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN

**Convenio para la mejora del
desempeño y resultados
gubernamentales del Programa
Presupuestario 02040101
Cultura Física y Deporte**

Proyecto 02040101011
Promoción y Fomento a la Cultura
Física





IXTLAHUACA
ACCIONES QUE DEJAN HUELLA
2022 - 2024



IXTLAHUACA

ACCIONES QUE DEJAN HUELLA
2022 - 2024



IXTLAHUACA
ACCIONES QUE DEJAN HUELLA
2022 - 2024

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN

**Convenio para la mejora del
desempeño y resultados
gubernamentales del Programa
Presupuestario 02040101 Cultura
Física y Deporte**

Proyecto 02040101011
Promoción y Fomento a la Cultura Física





CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES

CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA MTRA. PIEDAD JIMÉNEZ ORTEGA, TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN, C.P. PATRICIA CONTRERAS ÁVILA, CONTRALORA MUNICIPAL Y L.C. CARMEN DE JESÚS GONZÁLEZ, TESORERA MUNICIPAL; Y POR LA OTRA PARTE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, REPRESENTADO POR EL MTRO. en E.F. RAYMUNDO BALDERAS MONDRAGÓN, TITULAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ LA "UIPE", "LA CONTRALORÍA" Y LA "TESORERÍA" EL "SUJETO EVALUADO", RESPECTIVAMENTE, Y ACTUANDO EN CONJUNTO COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

El Gobierno Municipal tiene el objeto de consolidar a la Administración Pública Municipal en un Gobierno de Resultados, cuyas acciones puedan evaluarse en un entorno de transparencia, que se traduzca en una gestión gubernamental que mida los logros y alcances mediante procesos de evaluación, sustentados en indicadores, tal y como lo dispone el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024. En consideración a ello, es sustancial el monitoreo y evaluación de los programas que conforman el Presupuesto de Egresos del Municipio de Ixtlahuaca, de tal manera que la presupuestación basada en resultados permita consolidar el Sistema de Evaluación del Desempeño.

Por este motivo, el Municipio de Ixtlahuaca, a través del **Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte** y la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, publicó los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México" para el ejercicio fiscal 2023 que tienen por objeto regular la evaluación de los programas presupuestarios. Congruentemente, para dar cumplimiento a los lineamientos citados, se emitió el Programa Anual de Evaluación 2023, el 28 de abril de 2023.

En consecuencia, el presente instrumento tiene como finalidad dar cumplimiento a lo dispuesto en la disposición VIGÉSIMA TERCERA de los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México".



DECLARACIONES

1. DE "LA TESORERÍA"

- 1.1. Que es una Dependencia de la Administración Pública Municipal de Ixtlahuaca, de conformidad con lo establecido por los artículos 3, 31 fracción IX, 87 fracción II, 93 Y 95 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 43 fracción II inciso b) del Bando Municipal 2023.
- 1.2. Que la Tesorera Municipal, cuenta con las facultades y capacidad legal para celebrar este instrumento de conformidad con lo dispuesto por los artículos 32 y 95 fracción VIII de la Ley Orgánica Pública Municipal del Estado de México, 62 Y 64 del Bando Municipal 2023.
- 1.3. Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en el Palacio Municipal S/N, Colonia Centro, Ixtlahuaca de Rayón, Estado de México, Código Postal 50740.

2. DE "LA UIPPE"

- 2.1. Que es una Dependencia de la Administración Pública Municipal, de conformidad con lo establecido por los artículos 3, 115 y 119 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 19 y 20 fracción VI de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, 43 fracción II inciso p) del Bando Municipal 2023.
- 2.2. Que la Titular de la UIPPE, cuenta con las facultades y capacidad legal para celebrar este instrumento de conformidad en las disposiciones vigésima tercera y vigésima cuarta de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales publicados el 29 de abril de 2022.
- 2.3. Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio ubicado en el Palacio Municipal S/N Colonia Centro, Ixtlahuaca de Rayón, Estado de México, Código Postal 50740.

3. DE "LA CONTRALORÍA"

- 3.1 Que es una Dependencia de la Administración Pública Municipal, de conformidad con lo establecido por los artículos 3, 110, 111 y 112 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 43 fracción II inciso c) del Bando Municipal 2023.
- 3.2 Que la Contraloría Municipal, cuenta con las facultades y capacidad legal para celebrar este instrumento de conformidad con lo dispuesto por los artículos 112 de la Ley Orgánica



2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México.*

CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES

Municipal del Estado de México y 213 del Bando Municipal 2023.

3.3 Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio ubicado en el Palacio Municipal S/N Colonia Centro, Ixtlahuaca de Rayón, Estado de México, código postal 50740.

4. DE "EL SUJETO EVALUADO"

4.1 Que el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, es una Dependencia Descentralizada de la Administración Pública Municipal de Ixtlahuaca, de conformidad con lo establecido por los artículos 32 y 95 XXII de la Ley Orgánica Pública Municipal del Estado de México y 47 del Bando Municipal 2023.

4.2 Que el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, cuenta con las facultades y capacidad legal para celebrar este instrumento de conformidad con lo dispuesto por los artículos 95 fracción XXII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 46 y 47 del Bando Municipal 2023.

4.3 Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en calle Juan Pablo Segundo, Barrio de San Pedro, Ixtlahuaca Estado de México, código postal 50740.

5. DE "LAS PARTES"

5.1 Que reconocen mutuamente la capacidad y el carácter con que comparecen para la celebración del presente Convenio, así como la personalidad de sus representantes.

5.2 Que se encuentran debidamente facultados, tal y como lo establecen los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México", en la disposición VIGÉSIMA TERCERA del Capítulo IX, Del Seguimiento a Resultados y Recomendaciones derivadas del proceso de Evaluación.

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto. - El presente convenio tiene por objeto establecer los compromisos de "EL SUJETO EVALUADO" que permitirán atender los hallazgos y recomendaciones que se derivan de la **evaluación en materia de Desempeño (específica) programa Cultura Física y Deporte, proyecto Promoción y Fomento de la Cultura Física**", Ejercicio Fiscal 2022.



CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES

SEGUNDA. Compromisos y responsabilidades.

DE "LA TESORERÍA" y "LA UIPPE"

- a) Promover la integración de la evaluación y de los resultados, al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED);
- b) Dar seguimiento al cumplimiento de los hallazgos, conforme al plazo establecido;
- c) Verificar la calidad del cumplimiento de los hallazgos;
- d) Vigilar y supervisar que todos los documentos de la evaluación aplicada estén visibles en las páginas de internet del sujeto evaluado;
- e) Apoyar y/o asesorar a las dependencias centralizadas y descentralizadas; y,
- f) Dictaminar la procedencia del cumplimiento de los hallazgos y las recomendaciones.
- g) Publicar los resultados de la evaluación a través de la página oficial de internet.

DE "LA CONTRALORÍA"

- a) Supervisar la atención a las recomendaciones emitidas con motivo de la evaluación;
- b) Acudir a las sesiones en las que se mostrarán los documentos que acrediten el cumplimiento de los hallazgos;
- c) Verificar la publicación y veracidad de la información del sujeto evaluado.
- d) Vigilar el apego a las disposiciones aplicables; y

DE "EL SUJETO EVALUADO"

- a) Publicar los resultados de la evaluación a través de la página de internet del Municipio;
- b) Determinar fechas compromiso para el cumplimiento de los hallazgos y recomendaciones emitidas;
- c) Dar seguimiento a las recomendaciones y hallazgos derivados del proceso de evaluación en materia de Desempeño (específica) programa Cultura Física y Deporte, proyecto Promoción y Fomento de la Cultura Física, Ejercicio Fiscal 2022, en tiempo y forma.



CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES

- d) Acudir a las sesiones en las que se mostrarán los documentos que acrediten el cumplimiento de los hallazgos;
- e) Solventar las recomendaciones y hallazgos en los plazos establecidos; y
- f) Enviar a "LA UIPPE" y a "LA CONTRALORÍA" los resultados y documentos finales con los que se dé cumplimiento a los hallazgos y recomendaciones.

TERCERA. Responsables. - "LAS PARTES" deberán acudir a las sesiones en las que se tendrán que presentar los documentos que acrediten el cumplimiento de los hallazgos por parte del sujeto evaluado derivados del proceso de evaluación.

Las sesiones se llevarán a cabo entre "LAS PARTES", en las instalaciones que "LA UIPPE" determine en su oportunidad.

CUARTA. De las Principales fortalezas, retos y recomendaciones:

a) De los hallazgos:

3.2 Análisis de Resultados del Pp			
3.2.1 Análisis del Indicador a Nivel Propósito.	El indicador mide la población que cuenta con acceso a la instrucción en física y deporte, lo cual es congruente con el objetivo del Pp.	No recupera la misión social del deporte que es: población practicando activación física y/o deporte; y tan poco recupera la población objetivo del Pp. No se cuenta con soportes o evidencias que den cuenta de la población atendida.	Se recomienda generar soportes o evidencias del cumplimiento del indicador.
		La meta del indicador de acuerdo con la	Se recomienda valorar su crecimiento, considerando un dato que



2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México."

CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES

		línea base no es retadora, ya que esta no implica un compromiso de mejora del desempeño.	refleje la población atendida en el año, con miras hacer superada anualmente.
3.2.2 Análisis Comparativo a Nivel Propósito de 2017 a 2022.		El indicador no mide la población haciendo actividad física y deporte.	Se sugiere escalar la meta.
3.2.3 Efectos atribuibles (Cumplimiento del Objetivo).	El PP cumple con el objetivo del Propósito de la MIR en tanto se ocupa de dar acceso a la instrucción física y deportiva a la población municipal. El desempeño del programa es destacado.	El objetivo del Propósito de la MIR debe medir el efecto alcanzado en la población objetivo, por tanto, debería medir (contabilizar) la población realizando activación física y práctica deportiva.	Se recomienda reestructurar el objetivo del Propósito de la MIR 2022.
3.3 Análisis de los Resultado de los Indicadores de Servicios y Gestión			
3.3.1 Análisis de Resultados a Nivel de Componentes			
Componente 1. MIR 2022.	El indicador de "Porcentaje de eventos de promoción de la práctica deportiva realizados" muestra una de las actividades centrales del proceso de gestión que implica poner a disposición de la población municipal una oferta deportiva, lo que lo hace adecuado y eficaz.	El indicador mide la cantidad del servicio producido, no mide la calidad del servicio ofrecido mediante el Pp en tanto no establece atributos de este.	Se recomienda ponderar la posibilidad de caracterizar mediante una cualidad el indicador (eventos de promoción de la práctica deportiva).

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México.

CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES

	<p>Es un indicador económico pues el costo de medirlo es mucho menor del costo de operación, ya que solo requiere de registros administrativos sobre la asistencia de las personas que participan los eventos administrativos y la elaboración de una base de datos.</p>	<p>No existen los soportes documentales con los que se pueda verificar el cumplimiento del indicador.</p> <p>La meta establecida de acuerdo con la línea base no es retadora, ya que esta no implicó un compromiso de mejora del desempeño, pues en 2021 se programó la meta de 24 eventos, lo mismo que en 2022, y la meta alcanzada para el mismo año, también, fue de 24 eventos.</p>	<p>Se recomienda la generación de registros administrativos sobre la asistencia de las personas que participan los eventos administrativos y la elaboración de una base de datos.</p> <p>Se recomienda valorar la posibilidad de crecimiento considerando el número de semanas del año, o bien si los eventos son masivos considerar su mantenimiento.</p>
<p>Componente 2. MIR 2022.</p>	<p>El indicador de "Porcentaje de gestiones de recursos para fomentar las actividades físicas y deportivas realizadas" mide el</p>	<p>La meta establecida de acuerdo con la línea base no es retadora, ya que está no implicó un compromiso de mejora del</p>	<p>Se recomienda que valore el incremento de la meta del indicador considerando los tiempos óptimos para ejecutar la gestión.</p>



CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES

	<p>procedimiento mediante el cual se procura la oferta deportiva para la población municipal, lo que lo hace eficaz, además de ser claro y adecuado, ya que mide el nivel de cumplimiento de su objetivo.</p> <p>El indicador se encuentra en el ámbito de desempeño del Pp ya que está es una de las principales acciones emprendidas mediante las cuales se movilizan los insumos para generar el servicio que produce el Pp.</p>	<p>desempeño, pues en 2021 se programó la meta de 24 gestiones, lo mismo que en 2022, y la meta alcanzada para el mismo año, también, fue de 24 gestiones.</p> <p>Este indicador de nivel componente expresa una actividad, no la producción del servicio.</p>	<p>Se recomienda que el indicador no se exprese como un componente de la MIR, si no como una actividad de esta.</p> <p>Se recomienda construir un indicador que mida directamente los recursos (materiales y técnicos o tecnológicos) movilizados para el Pp y adicionalmente considerar que para la medición de un indicador es recomendable que este mida solo una variable o la relación entre dos variables para que se facilite la cuantificación de la variable para medir el indicador.</p>
<p>Componente 3. MIR 2022.</p>	<p>El indicador de "Propuesta de unificación de criterios y metas entre las órdenes de gobierno realizadas", al igual que el</p>	<p>Solo se cuenta con un soporte documental que dé cuenta del establecimiento de los criterios</p>	<p>Se recomienda que se crean minutas de trabajo con los acuerdos respectivos o lineamientos o convenios como evidencias de la forma de trabajo que se</p>

[Handwritten signatures in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]



CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES

	<p>indicador de “Porcentaje de coordinación con las organizaciones e instituciones deportivas”, habla de la transversalidad con la que opera el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ixtlahuaca a propósito de generar sinergias con las intuiciones y/o organizaciones locales, estatales y nacionales, lo cual muestra una política pública de un buen gobierno que puede ser reconocido como buena práctica.</p>	<p>acordados año con año.</p> <p>A nivel de componente lo que se mide son productos y servicios producidos por la institución mediante la operación del Pp, este indicador no mide tal, más bien representa una actividad necesaria para la eficiencia del proceso de contar con una oferta deportiva municipal.</p> <p>Los criterios para la operación de la práctica deportiva pueden ser acordados, la primera vez que se da colaboración y luego ser replicados en cada práctica deportiva por cada una de las instituciones involucradas.</p> <p>El indicador no se encuentra en el ámbito de desempeño del Pp, ya que no es una</p>	<p>tiene con otras organizaciones o instituciones.</p> <p>Se recomienda pasarlo al nivel de actividades o bien eliminarlo y sustituirlo por otro indicador que refleje los servicios otorgados por el Pp.</p> <p>Se recomienda valorar la pertinencia de este indicador en el contexto actual de la institución; es decir se sugiere analizar si los criterios deben ser revisados anualmente o no, como para que formen parte de los indicadores de gestión de la MIR.</p> <p>Se recomienda que no se exprese como un componente de la MIR, si no que se elimine de la MIR.</p>
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES

		<p>de las principales acciones emprendidas mediante las cuales se movilizan los insumos para generar el servicio que produce el Pp y al ser una actividad y no la producción de un servicio.</p> <p>La meta establecida de acuerdo con la línea base no es retadora, ya que está no implicó un compromiso de mejora del desempeño, pues en 2021 se programó la meta de 4 criterios, lo mismo que en 2022, y la meta alcanzada para el mismo año, también, fue de 4 criterios.</p>	<p>Se recomienda que no se exprese como un componente de la MIR, si no que se elimine de la MIR.</p>
<p>3.3.1.1 Valoración</p>	<p>Los componentes 1, 2 y 3 de la MIR 2022 son congruentes y cumplen con los propios planteados en sus propios resúmenes narrativos.</p>	<p>El Pp, atiende dos tipos de población, una que es la población en general, y dos, los deportistas de alto rendimiento, en este sentido ofrece 3 tipos de servicios básicos: la</p>	<p>Se recomienda valorar la posibilidad de solo medir servicios a nivel de componentes y que las actividades actuales que integran el proceso de contar con una oferta física y deportiva se integren al nivel de actividades.</p>

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



2023, Año del *Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México*."

CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES

	El desempeño del programa es adecuado.	activación física, el deporte y el deporte de alto rendimiento, los dos primeros dirigidos a la población en general y el tercero a los deportistas de alto rendimiento, lo cual no se ve reflejado en los indicadores de este nivel.	
3.3.2 Análisis de Resultados a Nivel de Actividades			
Actividad 1.1	El indicador mide uno de los elementos sustantivos de los recursos (técnicos, financieros, materiales y humanos), necesarios para ejecutar el proceso mediante el cual se ofertan los servicios deportivos a las comunidades que integran el municipio en este sentido el indicador logra un desempeño eficaz y adecuado, respecto de los resultados obtenidos (24 promotores programados y 24 promotores contratados y acción).	La meta establecida de acuerdo con la línea base no es retadora, ya que esta no implicó un compromiso de mejora del desempeño, pues en 2021 se programó la meta de 24 promotores, lo mismo que en 2022, y la meta alcanzada para el mismo año; también, fue de 24 promotores.	Respecto a la unidad de medida (Oferta deportiva), esta es incongruente con la fórmula y el nombre del indicador que mide el número de promotores, por lo que se recomienda cambiarla por promotores.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México."

CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES

<p>Actividad 1.2. MIR 2022</p>		<p>Este indicador no cuenta con una Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores 2022 exprofeso para poderlo medir, pues es la misma que la del Componente 1; es decir, este indicador es igual al indicador del Componente 1, en consecuencia, se mide y se opera de la misma forma, con lo cual programáticamente esta repetido.</p>	<p>Se recomienda dejarlo a nivel de componente y retirarlo a nivel de actividades.</p>
<p>Actividad 2.1. MIR 2022.</p>		<p>La meta establecida de acuerdo con la línea base no es retadora, ya que esta no implicó un compromiso de mejora del desempeño, pues en 2021 se programó la meta de 8 mantenimientos, lo mismo que en 2022, y la meta alcanzada para el mismo año, también, fue de 8 mantenimientos.</p>	<p>Se recomienda que valore el incremento de la meta del indicador considerando los tiempos óptimos para ejecutar la acción (el tipo de mantenimiento que se está contabilizando).</p>



CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES

<p>Actividad 2.2. MIR 2022.</p>	<p>El indicador de "Porcentaje de recursos económicos para crear nuevos espacios deportivos" es eficaz, claro y adecuado, además de que contribuye a medir la eficiencia del Pp (hacer más resultados con menos recursos); asimismo, muestra la continua renovación y/o ampliación de la infraestructura deportiva en favor de la instrucción y de la oferta deportiva.</p>	<p>La meta establecida de acuerdo con la línea base no es retadora, ya que esta no implicó un compromiso de mejora del desempeño, pues en 2021 se programó la meta de 4 gestiones, lo mismo que en 2022, y la meta alcanzada para el mismo año, también, fue de 4 gestiones.</p> <p>Existe una inconsistencia entre el nombre del indicador de la MIR 2022: "Porcentaje de recursos económicos para crear nuevos espacios deportivos" y el nombre del indicador de Ficha Técnica de Indicadores 2022: "Porcentaje de la gestión de recursos para fomentar las actividades físicas y deportivas", si bien los dos son sobre la gestión de recursos</p>	<p>Se recomienda utilizar dos indicadores a nivel de MIR para que con el primero se mida la inversión y a través del segundo el gasto corriente y que estos no midan las gestiones si no los montos ejercidos.</p> <p>Se recomienda que el indicador se modifique para que mida el monto ejercido y no la cantidad de gestiones.</p>
---------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES

		económicos, la finalidad de estos en cuanto a su uso es diferente, y están enfocados a logros distintos, aunque complementarios.	
Actividad 3.1. MIR 2022.	El indicador de "Porcentaje de coordinación con las diferentes organizaciones e instituciones deportivas" al igual que el indicador de "Propuesta de unificación de criterios y metas entre las órdenes de gobierno realizadas", habla de la transversalidad con la que opera el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ixtlahuaca, a propósito de generar sinergias con las intuiciones y/o organizaciones locales, estatales y nacionales, lo cual muestra una política pública de un buen gobierno que puede ser reconocido como buena práctica.	La unidad de medida en su estructura gramatical no es correcta en tanto dice la palabra "Porcentaje, que es parte del nombre del indicador, debería decir únicamente la palabra "coordinación", la cual en si misma resulta ser un elemento abstracto para poderse cuantificar y medir, por ello se recomienda usar la palabra acuerdo o convenio en lugar de coordinación.	Se recomienda valorar la pertinencia de la unidad de medida del indicador en el contexto actual de la institución, para ver si se cambia por una que refleje la realidad de la dinámica institucional como, por ejemplo: convenio.



2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".*

CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES

		<p>La meta establecida de acuerdo con la línea base no es retadora, ya que esta no implicó un compromiso de mejora del desempeño, pues en 2021 se programó la meta de 32 colaboraciones, lo mismo que en 2022, y la meta alcanzada para el mismo año, también, fue de 32 colaboraciones.</p> <p>No se cuenta con un soporte documental que dé cuenta de las colaboraciones convenidas año con año.</p>	<p>Se recomienda que el indicador continúe como una actividad meta transversal institucional adscrita al PbRM y como indicador de la MIR a nivel actividad.</p> <p>Se recomienda que se crean convenios como evidencias de la forma de trabajo que se tiene con otras organizaciones o instituciones.</p>
<p>Actividad 3.2. MIR 2022.</p>		<p>La meta establecida de acuerdo con la línea base no es retadora, ya que esta no implicó un compromiso de mejora del desempeño, pues en 2021 se programó la meta de 4 deportistas, lo mismo que en 2022, y la meta</p>	<p>El indicador se encuentra en el ámbito de desempeño del Pp ya que es uno de los resultados esperados de darle vida a la oferta deportiva que produce el Pp, por lo que se recomienda que se elimine como actividad y se posicione como el segundo componente de la MIR y que adicionalmente se mida una cualidad (calidad) del</p>

[Handwritten signatures in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]



CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES

		<p>alcanzada para el mismo año, también, fue de 4 deportistas.</p> <p>La unidad de medida en su estructura gramatical no es correcta en tanto dice la palabra "Porcentaje, que es parte del nombre del indicador, debería decir únicamente la palabra "deportistas".</p> <p>No se cuenta con una base de datos que dé cuenta del número de deportistas que existen en el municipio año con año, así como del acumulado respectivo.</p>	<p>indicador como: deportistas de alto rendimiento.</p> <p>Se recomienda el ajuste de la unidad de medida a la palabra: deportistas.</p> <p>Se recomienda que se crean los registros administrativos para contar con una base que contenga datos sociales y disciplinarios, así como evidencias de la forma de trabajo que se realiza con los talentos deportivos municipales.</p>
3.3.2.1 Valoración.	Las actividades 1.1, 1.2, 2.1, 2.2, 3.1 y 3.2 de la MIR 2022 son congruentes y cumplen con los propios planteados en sus propios resúmenes narrativos.	La actividad 1.1 mide los servicios que se proporcionan a la población mediante el Pp, lo cual no es adecuado, porque esta es una función de un indicador de nivel componente. Además de que la actividad y el	Se sugiere la sustitución del indicador por otro, en tanto, también, exista a nivel de componente.



2023, Año del *Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México*."

CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES

	El desempeño del programa es destacado.	componente miden lo mismo: eventos deportivos, lo cual dificulta el monitoreo, seguimiento y verificación del cumplimiento de ambos indicadores, que en esencia son uno solo.	
3.4 Avance de indicadores y análisis de metas			
3.4.1 Análisis Comparativo a Nivel de componentes de 2017 a 2022			
Componente 1.	La meta establecida para el Pp es relevante y adecuada, ya que se programa un evento cada dos semanas, esto, si se considera que el año tiene al menos 48 semanas, indica que al menos dos veces por mes se ofertan servicios de prácticas deportivas colectivas o masivas, es decir, la oferta de servicios del indicador del componente es importante por su cobertura y con un sentido práctico.	En 2023 la cuantificación de la meta tanto en la programación como en la meta alcanzada es la misma que en 2022, lo que habla de una rigidez programática y de resultados no retadores, pero con metas estables.	Se recomienda establecer una meta anual con la que se proyecte una mejora continua.
Componente 2.	La gestión de recursos para fomentar las actividades físicas y deportivas realizadas paso en 6 años de 4 acciones realizadas		En caso de que el indicador se mantenga sin modificaciones, se sugiere plantear una meta que muestre crecimiento con relación al año base.



2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México."

CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES

	en 2017 a 24 en 2022 lo que indica una variación porcentual 83% y un incremento del 500%, no obstante, en el último quinquenio la meta ha permanecido estable.		
Componente 3.	La propuesta de unificación de criterios y metas se ha mantenido en 4 propuestas realizadas en 2017 hasta 2022 lo que indica que la meta ha permanecido estable cuantitativamente.		En caso de que el indicador se mantenga sin modificaciones, se sugiere mantener la meta.
3.4.2 Análisis Comparativo a Nivel de Actividades de 2017 a 2022			
Actividad 1.2.	La meta establecida para el Pp es relevante y adecuada, ya que se realiza un evento cada dos semanas, esto, si se considera que el año tiene al menos 48 semanas, indica que al menos dos veces por mes se organizan eventos deportivos colectivos o masivos para la atención de la demanda municipal, es decir, los eventos realizados son actividades quincenales importantes por su		Se recomienda valorar la posibilidad de crecimiento considerando el número de semanas del año, o bien si los eventos son masivos considerar su mantenimiento.



CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES

	cobertura local de tipo práctico.		
Actividad 2.1.	El mantenimiento a la infraestructura física de los espacios deportivos pasó en 6 años de 4 manteamientos realizados en 2017 a 8 en 2022 con un incremento del 100%; sin embargo, en los últimos cinco años la meta del indicador ha permanecido estable, siendo estos 8 mantenimientos anuales.		Se recomienda que valore el incremento de la meta del indicador considerando los tiempos óptimos para ejecutar la acción (el tipo de mantenimiento que se está contabilizando).
Actividad 2.2	La gestión de recursos para fomentar las actividades físicas y deportivas paso en 6 años de 4 gestiones realizadas en 2017 a 24 en 2022 con un incremento del 500%, en los últimos cinco años la meta del indicador ha permanecido estable, siendo esta de 24 gestiones anuales.		Se recomienda modificar el indicador y elevar la meta.
Actividad 3.1.	La coordinación con las diferentes organizaciones e instituciones deportivas programadas durante el ejercicio fiscal respectivo paso en 6		Se recomienda mantener la meta.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES

	años de 20 acciones realizadas en 2017 a 32 en 2022 con un incremento del 37.5%, en los últimos cinco años la meta del indicador ha permanecido estable, siendo estas 32 acciones de cooperación anuales.		
Actividad 3.2.		Los deportistas por disciplina registrados en el padrón único en los últimos 6 años se han mantenido en 4 desde el año 2017 al 2022, lo cual indica que el indicador ha operado con una meta laxa en cuanto a la identificación y registro del talento deportivo municipal.	En caso de que el indicador se mantenga sin modificaciones, se sugiere plantear una meta que muestre crecimiento con relación al año base.
3.4.3 Valoración			
Valoración.	Todas las metas a nivel componentes y actividades de 2017 a 2019 tuvieron crecimientos importantes, lo que indica el desarrollo y el fortalecimiento del Pp en cuanto a su operación para brindar los servicios que implica contar	Todas las metas de 2019 a 2022 de los indicadores a nivel componente y actividades, si bien son estables no son retadoras lo que las hace laxas al no presentar mejoras continuas anuales.	Se recomienda que las metas que se establezcan se han retadoras.



CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES

	con una oferta deportiva.		
4. Análisis de la cobertura del Programa Presupuestario			
4.1 Análisis y valoración de la población potencial, objetivo y atendida.	<p>En materia de población objetivo en el ejercicio fiscal 2022 en el marco del Pp se planeó con base en el "Plan Anual de Trabajo 2022" atender a los siguientes grupos de personas: niñez, juventud y adultos, así como deportistas y público en general.</p> <p>A la luz del tipo de demanda que se atendió en 2022 como son estudiantes de nivel básico y medio superior; madres de familia; integrantes de ligas de futbol, ligas infantiles de atletismo, ligas de basquetbol; participantes de Juegos deportivos, deportistas, maestros, veteranos, jubilados y sociedad en general de las comunidades, se infirió la población atendida.</p>	<p>El programa no cuenta con la identificación y descripción de población potencial.</p> <p>No se cuenta con la cuantificación de la población objetivo.</p> <p>No se cuenta con la cuantificación de la población atendida.</p> <p>El desempeño del programa presenta un área de oportunidad.</p>	<p>Se recomienda identificar, describir y cuantificar la población potencial.</p> <p>Se recomienda la programación de metas cuantitativas anuales que permitan la medición de la población objetivo al inicio del ejercicio fiscal.</p> <p>Se recomienda que se diseñen programas de trabajo con un mayor espectro de personas (inclusión de mayor número de grupos vulnerables) a propósito de que se practique el deporte social (inclusivo), además de la activación física y los deportes.</p> <p>Se recomienda que se cuantifique la población atendida.</p>



CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES

<p>4.2 Análisis de Resultados del Presupuesto Operativo.</p>	<p>Con base en la operación de recursos y actividades para poner en marcha el proceso de contar con una oferta deportiva, se observa: que cuenta con una planificación de recursos adecuada, en tanto aplica recursos del capítulo 1000 donde se encuentra contemplada la nómina a los promotores deportivos; al capítulo 5000 para la adquisición de mobiliario y equipo administrativo y para maquinaria, equipos y herramientas, así como el capítulo 2000 en cuanto al rubro de materiales y artículos de construcción y reparación y vestuario y artículos deportivos.</p>	<p>De 2017 a 2022 el programa no ha contado con recursos económicos para obra pública en la materia.</p> <p>El presupuesto ejercido en 2022 es el más bajo en el último quinquenio.</p> <p>En 2022 se ejerció menos recurso del que se autorizó para el mismo año (en 5.8%).</p>	<p>Se recomienda el incremento o estabilidad de los recursos financieros asignados al IMCUFIDI y la asignación de recursos a inversión en infraestructura y/o instalaciones.</p>
--------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES

b) De los compromisos:

Resultados del Pp/RECOMENDACIONES			ACTIVIDAD COMPROMETIDA
3.2.1 Análisis del Indicador a Nivel Propósito.	<p>No recupera la misión social del deporte que es: población practicando activación física y/o deporte; y tampoco recupera la población objetivo del Pp.</p> <p>No se cuenta con soportes o evidencias que den cuenta de la población atendida.</p> <p>La meta del indicador de acuerdo con la línea base no es retadora, ya que esta no implica un compromiso de mejora del desempeño.</p>	<p>Se recomienda generar soportes o evidencias del cumplimiento del indicador.</p> <p>Se recomienda valorar su crecimiento, considerando un dato que refleje la población atendida en el año, con miras a ser superada anualmente</p>	<p>Se atenderán las recomendaciones generando soporte y evidencia del cumplimiento del indicador.</p> <p>Dentro del seguimiento de las metas, se establecerá aunado a la unidad de medida establecida (registros) una estadística de beneficiarios que refleje la población atendida en los 3 primeros trimestres y una proyección del cuarto.</p> <p>FECHA DE CUMPLIMIENTO: 31/OCTUBRE/2023.</p>
3.2.2 Análisis Comparativo a Nivel Propósito de 2017 a 2022.	El indicador no mide la población haciendo actividad física y deporte.	Se sugiere escalar la meta.	Se atenderá la recomendación proyectando escalar la meta de Poblaciones a Registros y en cuanto



2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México."

CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES

			los tiempos lo permitan a población beneficiada FECHA DE CUMPLIMIENTO: 31/OCTUBRE/2023.
3.2.3 Efectos atribuibles (Cumplimiento del Objetivo).	El objetivo del Propósito de la MIR debe medir el efecto alcanzado en la población objetivo, por tanto, debería medir (contabilizar) la población realizando activación física y práctica deportiva.	Se recomienda reestructurar el objetivo del Propósito de la MIR 2022.	Se atenderá la recomendación en función de las mesas de trabajo del IHAEM. FECHA DE CUMPLIMIENTO: 31/OCTUBRE/2023.

Resultados de los Indicadores de Servicios y Gestión /RECOMENDACIONES			ACTIVIDAD COMPROMETIDA
Componente 1. MIR 2022.	El indicador mide la cantidad del servicio producido, no mide la calidad del servicio ofrecido mediante el Pp en tanto no establece atributos de este.	Se recomienda ponderar la posibilidad de caracterizar mediante una cualidad el indicador (eventos de promoción de la práctica deportiva).	Se atenderá la recomendación valorando el impacto de los eventos de promoción a través de encuestas lo cual dé cuenta de la calidad del servicio ofrecido. FECHA DE CUMPLIMIENTO: 31/OCTUBRE/2023.
	No existen los soportes documentales con los que se pueda verificar el cumplimiento del indicador.	Se recomienda la generación de registros administrativos sobre la asistencia de las personas que participan en los eventos administrativos y la elaboración de una base de datos.	Se atenderá la recomendación generando registros de usuarios o bien beneficiarios en cada uno de los eventos de promoción.



CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES

	<p>La meta establecida de acuerdo con la línea base no es retadora, ya que esta no implicó un compromiso de mejora del desempeño, pues en 2021 se programó la meta de 24 eventos, lo mismo que en 2022, y la meta alcanzada para el mismo año; también, fue de 24 eventos.</p>	<p>Se recomienda valorar la posibilidad de crecimiento considerando el número de semanas del año, o bien si los eventos son masivos considerar su mantenimiento.</p>	<p>FECHA DE CUMPLIMIENTO: 31/OCTUBRE/2023.</p> <p>Se atenderá la recomendación realizando una proyección a nivel de cronograma de actividades de los eventos de promoción sea a nivel mensual o en caso necesario semanal visualizando un crecimiento en las metas programadas.</p> <p>FECHA DE CUMPLIMIENTO: 31/OCTUBRE/2023.</p>
<p>Componente 2. MIR 2022.</p>	<p>La meta establecida de acuerdo con la línea base no es retadora, ya que está no implicó un compromiso de mejora del desempeño, pues en 2021 se programó la meta de 24 gestiones, lo mismo que en 2022, y la meta alcanzada para el mismo año, también, fue de 24 gestiones.</p>	<p>Se recomienda que valore el incremento de la meta del indicador considerando los tiempos óptimos para ejecutar la gestión.</p>	<p>Se atenderá la recomendación evidenciando un incremento en la cantidad de metas alcanzadas y proyectando una programación mayor para el siguiente ejercicio lo cual represente un reto en beneficio de la población.</p> <p>FECHA DE CUMPLIMIENTO: 31/OCTUBRE/2023.</p>

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México.

CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES

	<p>Este indicador de nivel componente expresa una actividad no la producción del servicio</p>	<p>Se recomienda que el indicador no se exprese como un componente de la MIR si no como una actividad de esta.</p> <p>Se recomienda construir un indicador que mida directamente los recursos (materiales y técnicos o tecnológicos) movilizados para el Pp y adicionalmente considerar que para la medición de un indicador es recomendable que este mida solo una variable o la relación entre dos variables para que se facilite la cuantificación de la variable para medir el indicador.</p>	<p>Se atenderá la recomendación a nivel de proyecto para el siguiente ejercicio en función de lo permitido por la ley.</p> <p>FECHA DE CUMPLIMIENTO: 31/OCTUBRE/2023.</p> <p>Se atenderá la recomendación construyendo en conjunto con la Unidad de información, Planeación, Programación y Evaluación un indicador que pueda responder lo establecido en la recomendación.</p> <p>FECHA DE CUMPLIMIENTO: 31/OCTUBRE/2023.</p>
<p>Componente 3. MIR 2022.</p>	<p>No se cuenta con un soporte documental que dé cuenta del establecimiento de los criterios acordados año con año.</p>	<p>Se recomienda que se crean minutas de trabajo con los acuerdos respectivos o lineamientos o convenios como evidencias de la forma de trabajo que se tiene con otras organizaciones o instituciones.</p>	<p>Se atenderá la recomendación creando minutas de trabajo con los acuerdos respectivos o lineamientos o convenios como evidencias de la forma de trabajo que se tiene con otras organizaciones o instituciones.</p>

[Handwritten signatures in blue ink]



2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México."

CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES

	<p>A nivel de componente lo que se mide son productos y servicios producidos por la institución mediante la operación del Pp, este indicador no mide tal, más bien representa una actividad necesaria para la eficiencia del proceso de contar con una oferta deportiva municipal.</p> <p>Los criterios para la operación de la práctica deportiva pueden ser acordados la primera vez que se da colaboración y luego ser replicados en cada práctica deportiva por cada una de las intuiciones involucradas.</p> <p>El indicador no se encuentra en el ámbito de desempeño del Pp</p>	<p>Se recomienda pasarlo al nivel de actividades o bien eliminarlo y sustituirlo por otro indicador que refleje los servicios otorgados por el Pp.</p> <p>Se recomienda valorar la pertinencia de este indicador en el contexto actual de la institución; es decir se sugiere analizar si los criterios deben ser revisados anualmente o no, como para que formen parte de los indicadores de gestión de la MIR.</p> <p>Se recomienda que no se exprese como un componente de la MIR.</p>	<p>FECHA DE CUMPLIMIENTO: <u>31/OCTUBRE/2023.</u></p> <p>Se atenderá la recomendación a nivel de proyecto para el siguiente ejercicio en función de lo permitido por la ley.</p> <p>FECHA DE CUMPLIMIENTO: <u>31/OCTUBRE/2023.</u></p> <p>Se atenderá la recomendación a nivel de proyecto para el siguiente ejercicio en</p>
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES

	<p>ya que no es una de las principales acciones emprendidas mediante las cuales se movilizan los insumos para generar el servicio que produce el Pp y al ser una actividad y no la producción de un servicio.</p>	<p>si no que se elimine de la MIR.</p>	<p>función de lo permitido por la ley.</p> <p>FECHA DE CUMPLIMIENTO: 31/OCTUBRE/2023.</p>
	<p>La meta establecida de acuerdo con la línea base no es retadora, ya que está no implicó un compromiso de mejora del desempeño, pues en 2021 se programó la meta de 4 criterios, lo mismo que en 2022, y la meta alcanzada para el mismo año, también, fue de 4 criterios.</p>	<p>Se recomienda que no se exprese como un componente de la MIR, si no que se elimine de la MIR.</p>	<p>Se atenderá la recomendación a nivel de proyecto para el siguiente ejercicio en función de lo permitido por la ley.</p> <p>FECHA DE CUMPLIMIENTO: 31/OCTUBRE/2023.</p>
<p>3.3.1.1 Valoración.</p>	<p>El Pp, atiende dos tipos de población, una que es la población en general, y dos, los deportistas de alto rendimiento, en este sentido ofrece 3 tipos de servicios básicos: la</p>	<p>Se recomienda valorar la posibilidad de solo medir servicios a nivel de componentes y que las actividades actuales que integran el proceso de contar con una oferta física y deportiva se integren al nivel de actividades.</p>	<p>Se atenderá la recomendación a nivel de proyecto para el siguiente ejercicio en función de lo permitido por la ley.</p>



2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México."

CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES

	activación física, el deporte y el deporte de alto rendimiento, los dos primeros dirigidos a la población en general y el tercero a los deportistas de alto rendimiento, lo cual no se ve reflejado en los indicadores de este nivel.		FECHA DE CUMPLIMIENTO: 31/OCTUBRE/2023.
Resultados a Nivel de Actividades/RECOMENDACIONES			ACTIVIDAD COMPROMETIDA
Actividad 1.1.	La meta establecida de acuerdo con la línea base no es retadora, ya que esta no implicó un compromiso de mejora del desempeño, pues en 2021 se programó la meta de 24 promotores, lo mismo que en 2022, y la meta alcanzada para el mismo año, también, fue de 24 promotores.	Respecto a la unidad de medida (Oferta deportiva), esta es incongruente con la fórmula y el nombre del indicador que mide el número de promotores, por lo que se recomienda cambiarla por promotores.	Se atenderá la recomendación a nivel de proyecto para el siguiente ejercicio en función de lo permitido por la ley. FECHA DE CUMPLIMIENTO: 31/OCTUBRE/2023.
Actividad 1.2. MIR 2022.	Este indicador no cuenta con una Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores 2022 exprofeso para poderlo medir,	Se recomienda dejarlo a nivel de componente y retirarlo a nivel de actividades.	Se atenderá la recomendación a nivel de proyecto para el siguiente ejercicio en función de lo permitido por la ley.



2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México."

CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES

	pues es la misma que la del Componente 1; es decir, este indicador es igual al indicador del Componente 1, en consecuencia, se mide y se opera de la misma forma, con lo cual programáticamente esta repetido.		FECHA DE CUMPLIMIENTO: 31/OCTUBRE/2023.
Actividad 2.1. MIR 2022.	La meta establecida de acuerdo con la línea base no es retadora, ya que esta no implicó un compromiso de mejora del desempeño, pues en 2021 se programó la meta de 8 mantenimientos, lo mismo que en 2022, y la meta alcanzada para el mismo año; también, fue de 8 mantenimientos.	Se recomienda que valore el incremento de la meta del indicador considerando los tiempos óptimos para ejecutar la acción (el tipo de mantenimiento que se está contabilizando).	Se atenderá la recomendación realizando una proyección a nivel de cronograma de actividades de los mantenimientos a nivel mensual visualizando un crecimiento en las metas programadas. FECHA DE CUMPLIMIENTO: 31/OCTUBRE/2023.
Actividad 2.2. MIR 2022.	La meta establecida de acuerdo con la línea base no es retadora, ya que esta no implicó un compromiso de mejora del desempeño, pues	Se recomienda utilizar dos indicadores a nivel de MIR para que con el primero se mida la inversión y a través del segundo el gasto corriente y que estos no midan las gestiones si no los montos ejercidos.	El indicador de porcentaje de recursos económicos para crear nuevos espacios deportivos es un indicador que no desarrolla el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de



CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES

	<p>en 2021 se programó la meta de 4 gestiones, lo mismo que en 2022, y la meta alcanzada para el mismo año; también, fue de 4 gestiones.</p> <p>Existe una inconsistencia entre el nombre del indicador de la MIR 2022: "Porcentaje de recursos económicos para crear nuevos espacios deportivos" y el nombre del indicador de Ficha Técnica de Indicadores 2022: "Porcentaje de la gestión de recursos para fomentar las actividades físicas y deportivas", si bien los dos son sobre la gestión de recursos económicos, la finalidad de estos en cuanto a su uso es diferente, y están enfocados a logros distintos, aunque complementarios.</p>	<p>Se recomienda que el indicador se modifique para que mida el monto ejercido y no la cantidad de gestiones.</p>	<p>Ixtlahuaca, ya que depende Jerárquica, Administrativa y Funcionalmente del Ayuntamiento de Ixtlahuaca.</p> <p>FECHA DE CUMPLIMIENTO: 31/OCTUBRE/2023.</p> <p>El indicador de porcentaje de recursos económicos para crear nuevos espacios deportivos es un indicador que no desarrolla el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ixtlahuaca, ya que depende Jerárquica, Administrativa y Funcionalmente del Ayuntamiento de Ixtlahuaca.</p> <p>FECHA DE CUMPLIMIENTO: 31/OCTUBRE/2023.</p>
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

[Handwritten signatures in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]



CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES

<p>Actividad 3.1. MIR 2022.</p>	<p>La unidad de medida en su estructura gramatical no es correcta en tanto dice la palabra "Porcentaje, que es parte del nombre del indicador, debería decir únicamente la palabra "coordinación", la cual en si misma resulta ser un elemento abstracto para poderse cuantificar y medir, por ello se recomienda usar la palabra acuerdo o convenio en lugar de coordinación.</p> <p>La meta establecida de acuerdo con la línea base no es retadora, ya que esta no implicó un compromiso de mejora del desempeño, pues en 2021 se programó la meta de 32 colaboraciones, lo mismo que en 2022, y la meta alcanzada para el mismo año,</p>	<p>Se recomienda valorar la pertinencia de la unidad de medida del indicador en el contexto actual de la institución, para ver si se cambia por una que refleje la realidad de la dinámica institucional como, por ejemplo: convenio.</p> <p>Se recomienda que el indicador continúe como una actividad meta transversal institucional adscrita al PbRM y como indicador de la MIR a nivel actividad.</p>	<p>Se atenderá la recomendación a nivel de proyecto para el siguiente ejercicio en función de lo permitido por la ley.</p> <p>FECHA DE CUMPLIMIENTO: 31/OCTUBRE/2023.</p> <p>Se atenderá la recomendación a nivel de proyecto para el siguiente ejercicio en función de lo permitido por la ley.</p> <p>FECHA DE CUMPLIMIENTO: 31/OCTUBRE/2023.</p>
-------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES

	<p>también, fue de 32 colaboraciones.</p> <p>No se cuenta con un soporte documental que dé cuenta de las colaboraciones convenidas año con año.</p>	<p>Se recomienda que se creen convenios como evidencias de la forma de trabajo que se tiene con otras organizaciones o instituciones</p>	<p>Se atenderá la recomendación creando convenios con las organizaciones e instituciones donde existen eventos programados anualmente.</p> <p>FECHA DE CUMPLIMIENTO: 31/OCTUBRE/2023.</p>
<p>Actividad 3.2. MIR 2022.</p>	<p>La meta establecida de acuerdo con la línea base no es retadora, ya que esta no implicó un compromiso de mejora del desempeño, pues en 2021 se programó la meta de 4 deportistas, lo mismo que en 2022, y la meta alcanzada para el mismo año, también, fue de 4 deportistas.</p> <p>La unidad de medida en su estructura gramatical no es correcta en tanto dice la palabra "Porcentaje, que es</p>	<p>El indicador se encuentra en el ámbito de desempeño del Pp ya que es uno de los resultados esperados de darle vida a la oferta deportiva que produce el Pp, por lo que se recomienda que se elimine como actividad y se posicione como el segundo componente de la MIR y que adicionalmente se mida una cualidad (calidad) del indicador como: deportistas de alto rendimiento.</p> <p>Se recomienda el ajuste de la unidad de medida a la palabra: deportistas</p>	<p>Se atenderá la recomendación a nivel de proyecto para el siguiente ejercicio en función de lo permitido por la ley.</p> <p>FECHA DE CUMPLIMIENTO: 31/OCTUBRE/2023.</p> <p>Se atenderá la recomendación a nivel de proyecto para el siguiente ejercicio en función de lo permitido por la ley.</p>



2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".*

CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES

	<p>parte del nombre del indicador, debería decir únicamente la palabra "deportistas".</p> <p>No se cuenta con una base de datos que dé cuenta del número de deportistas que existen en el municipio año con año, así como del acumulado respectivo.</p>	<p>Se recomienda que se creen los registros administrativos para contar con una base que contenga datos sociales y disciplinarios, así como evidencias de la forma de trabajo que se realiza con los talentos deportivos municipales.</p>	<p>FECHA DE CUMPLIMIENTO: 31/OCTUBRE/2023.</p> <p>Se atenderá la recomendación creando una base de datos con las características descritas</p> <p>FECHA DE CUMPLIMIENTO: 31/OCTUBRE/2023.</p>
<p>3.3.2.1 Valoración.</p>	<p>La actividad 1.1 mide los servicios que se proporcionan a la población mediante el Pp lo cual no es adecuado porque esta es una función de un indicador de nivel componente. Además de que la actividad y el componente miden lo mismo: eventos deportivos, lo cual dificulta el monitoreo, seguimiento y verificación del cumplimiento de ambos indicadores, que en esencia son uno solo.</p>	<p>Se sugiere la sustitución del indicador por otro, en tanto, también, exista a nivel de componente.</p>	<p>Se atenderá la recomendación a nivel de proyecto para el siguiente ejercicio en función de lo permitido por la ley.</p> <p>FECHA DE CUMPLIMIENTO: 31/OCTUBRE/2023.</p>



CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES

Avance de indicadores y análisis de metas/RECOMENDACIONES			
Componente 1.	En 2023 la cuantificación de la meta tanto en la programación como en la meta alcanzada es la misma que en 2022, lo que habla de una rigidez programática y de resultados no retadores, pero con metas estables.	Se recomienda establecer una meta anual con la que se proyecte una mejora continua.	Se atenderá la recomendación a nivel de proyecto para el siguiente ejercicio en función de lo permitido por la ley. FECHA DE CUMPLIMIENTO: 31/OCTUBRE/2023.
Componente 2.		En caso de que el indicador se mantenga sin modificaciones, se sugiere plantear una meta que muestre crecimiento con relación al año base.	Se atenderá la recomendación a nivel de proyecto para el siguiente ejercicio en función de lo permitido por la ley. FECHA DE CUMPLIMIENTO: 31/OCTUBRE/2023.
Componente 3.		En caso de que el indicador se mantenga sin modificaciones, se sugiere mantener la meta.	Se atenderá la recomendación a nivel de proyecto para el siguiente ejercicio en función de lo permitido por la ley. FECHA DE CUMPLIMIENTO: 31/OCTUBRE/2023.



2023, Año del *Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México*."

CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES

Comparativo a Nivel de Actividades de 2017 a 2022/RECOMENDACIONES		Actividad Comprometida	
	indicador ha permanecido estable, siendo estos 8 mantenimientos anuales.		FECHA DE CUMPLIMIENTO: 31/OCTUBRE/2023.
Actividad 2.2.	La gestión de recursos para fomentar las actividades físicas y deportivo paso en 6 años de 4 gestiones realizadas en 2017 a 24 en 2022 con un incremento del 500%, en los últimos cinco años la meta del indicador ha permanecido estable, siendo esta de 24 gestiones anuales.	Se recomienda modificar el indicador y elevar la meta	Se atenderá la recomendación realizando una proyección a nivel de cronograma de actividades de los mantenimientos a nivel mensual visualizando un crecimiento en las metas programadas. FECHA DE CUMPLIMIENTO: 31/OCTUBRE/2023.
Actividad 3.1.	La coordinación con las diferentes organizaciones e instituciones deportivas programadas durante el ejercicio fiscal respectivo paso en 6 años de 20 acciones realizadas en 2017 a 32 en 2022 con un incremento del 37.5%, %, en los últimos cinco años la meta del	Se recomienda mantener la meta.	Se atenderá la recomendación realizando una proyección a nivel de cronograma de actividades de eventos coordinados.



2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México.

CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES

Comparativo a Nivel de Actividades de 2017 a 2022/RECOMENDACIONES			Actividad Comprometida
	indicador ha permanecido estable, siendo estas 32 acciones de cooperación anuales.		FECHA DE CUMPLIMIENTO: 31/OCTUBRE/2023.
Actividad 3.2.	Los deportistas por disciplina registrados en el padrón único en los últimos 6 años se han mantenido en 4 desde el año 2017 al 2022, lo cual indica que el indicador ha operado con una meta laxa en cuanto a la identificación y registro del talento deportivo municipal.	En caso de que el indicador se mantenga sin modificaciones, se sugiere plantear una meta que muestre crecimiento con relación al año base.	Se atenderá la recomendación a nivel de proyecto para el siguiente ejercicio en función de lo permitido por la ley. FECHA DE CUMPLIMIENTO: 31/OCTUBRE/2023.
Valoración/RECOMENDACIÓN			ACTIVIDAD COMPROMETIDA
Valoración.	Todas las metas de 2019 a 2022 de los indicadores a nivel componente y actividades si bien son estables no son retadoras lo que las hace laxas al no presentar mejoras continuas anuales.	Se recomienda que las metas que se establezcan se han retadoras.	Se atenderá la recomendación realizando una proyección a nivel de cronograma de actividades mensual visualizando un crecimiento en las metas programadas. FECHA DE CUMPLIMIENTO: 31/OCTUBRE/2023.



2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES

cobertura del Programa Presupuestario/RECOMENDACIÓN			Actividad Comprometida
4.1 Análisis y valoración de la población potencial, objetivo y atendida.	El programa no cuenta con la identificación y descripción de población potencial.	Se recomienda identificar, describir y cuantificar la población potencial.	Se atenderá la recomendación.
	No se cuenta con la cuantificación de la población objetivo.	Se recomienda la programación de metas cuantitativas anuales que permitan la medición de la población objetivo al inicio del ejercicio fiscal.	FECHA DE CUMPLIMIENTO: 31/OCTUBRE/2023.
	No se cuenta con la cuantificación de la población atendida.	Se recomienda que se diseñen programas de trabajo con un mayor espectro de personas (inclusión de mayor número de grupos vulnerables) a propósito de que se practique el deporte social (inclusivo), además de la activación física y los deportes.	Se atenderá la recomendación.
	El desempeño del programa presenta un área de oportunidad.	Se recomienda que se cuantifique la población atendida.	FECHA DE CUMPLIMIENTO: 31/OCTUBRE/2023.
4.2 Análisis de Resultados del Presupuesto Operativo.	De 2017 a 2022 el programa no ha contado con recursos	Se recomienda el incremento o estabilidad de los recursos financieros asignados al	Esta fuera del alcance del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ixtlahuaca cumplir



2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México.*

CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES

cobertura del Programa Presupuestario/RECOMENDACIÓN		Actividad Comprometida
<p>económicos para obra pública en la materia.</p> <p>El presupuesto ejercido en 2022 es el más bajo en el último quinquenio.</p> <p>En 2022 se ejerció menos recurso del que se autorizó para el mismo año (en 5.8%).</p>	<p>IMCUFIDI y la asignación de recursos a inversión en infraestructura y/o instalaciones.</p>	<p>con la recomendación, ya que depende Jerárquica, Administrativa y Funcionalmente del Ayuntamiento de Ixtlahuaca.</p> <p>FECHA DE CUMPLIMIENTO: 31/OCTUBRE/2023.</p>

QUINTA. Cumplimiento. - "LA UIPPE", "LA TESORERÍA" y "LA CONTRALORÍA", determinarán si las acciones y los compromisos realizados por el sujeto evaluado cumplen de manera suficiente y clara con lo solicitado. En este caso, se celebrará una Acta de atención a los hallazgos y recomendaciones, la cual pone fin al proceso de evaluación.

Las fechas de cumplimiento de los hallazgos y recomendaciones no podrán exceder el 31 de octubre del año 2023.

SEXTA. Incumplimiento de las Partes. - En los casos de incumplimiento al presente Convenio, las sanciones serán las dispuestas en la disposición TRIGÉSIMA PRIMERA de los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México" y las demás aplicables.

SÉPTIMA. Prórroga. - En el caso de que existan acciones que no hayan alcanzado la totalidad de su cumplimiento o estén próximas a hacerlo de acuerdo a las fechas establecidas, "EL SUJETO EVALUADO" podrá solicitar una prórroga, misma que no deberá ser mayor a 15 días naturales.

OCTAVA. Publicidad. - "LAS PARTES" reconocen que el presente instrumento es público.

NOVENA. Modificaciones. - El presente Convenio podrá ser modificado de común acuerdo



2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES

por “LAS PARTES”, en términos de las disposiciones aplicables.

DÉCIMA. Vigencia. - El presente convenio surtirá efecto a partir del día de su firma y hasta su total cumplimiento.

DÉCIMA PRIMERA. Interpretación. - La interpretación del presente Convenio, corresponde a “LA TESORERÍA”, “LA UIPPE” y “LA CONTRALORÍA”, en su ámbito de competencia, conforme a lo dispuesto en los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México”.

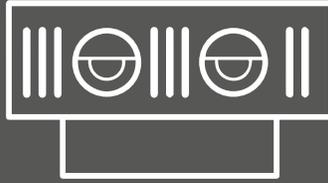
El presente Convenio se firma en 5 tantos, en el Palacio Municipal de Ixtlahuaca, Estado de México, a los 31 días del mes de julio de 2023.

C.P. PATRICIA CONTRERAS AVILA
 CONTRALORA MUNICIPAL

MTRA. PIEDAD JIMENEZ ORTEGA
 TITULAR DE LA UNIDAD DE
 INFORMACION, PLANEACION,
 PROGRAMACION Y EVALUACION

L.C. CARMEN DE JESUS GONZALEZ
 TESO. TESORERA MUNICIPAL

Mtro. en E. F. RAYMUNDO BALDERAS MONDRAGON
 TITULAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE



“Ixtlahuaca en la llanura”